



Código de verificación : 72df61ef3e71775b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=72df61ef3e71775b>

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PROMOTOR

FECHA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS

NOVIEMBRE 2018



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

Firmado por: MARTA SKAF REVENGA

Fecha: 29-11-2018 10:11:07

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto determinar las características, condiciones particulares, requerimientos y normativas técnicas que deberán regir en la ejecución del contrato.

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio de mantenimiento se desarrollará en la totalidad de los centros e instalaciones de la Universidad de Burgos, que se mantienen en uso y puedan en funcionamiento.

- Escuela Politécnica Superior: Edificios A, B, C y D.
- Facultad de Derecho y Rectorado (EDIFICIOS DEL HOSPITAL DEL REY).
- Facultad de Educación.
- Polideportivo Universitario.
- Facultad de Ciencias y C.A.U.
- Edificio de I+D+I Y CIBA
- Biblioteca Universitaria
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Residencia Universitaria "Camino de Santiago"
- Edificio de Administración y Servicios
- Facultad de Humanidades y Comunicación y Facultad de Ciencias de la Salud (EDIFICIOS DEL HOSPITAL MILITAR)
- Edificio del Hospital de la Concepción

centro o edificio	SUPERFICIES DE LOS CENTROS Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS							total m ²
	año constr.	sup. Constr. m ²	datos centros					
			zona A	zona B	zona C	zona D	zona E	
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR edif. B	1.962							
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA edif. A	1.965	18.960,24	518,83	3.063,33	9.348,73	2.290,13	3.739,22	18.960,24
FACULTAD DE CIENCIAS	1.972	12.824,45	283,40	2.740,41	5.309,02	2.873,52	1.618,10	12.824,45
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR Edif. C	1.984							
FACULTAD DE DERECHO Y RECTORADO	1.991	13.061,08	336,00	3.091,00	1.785,00	3.011,00	4.838,08	13.061,08
POLIDEPORTIVO	1.992	2.554,58	235,98	443,21	-	8,91	1.866,48	2.554,58
FACULTAD DE EDUCACIÓN	1.993	9.907,74	397,00	1.849,00	4.220,00	1.703,00	1.738,74	9.907,74
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.998	8.683,36	110,88	1.690,29	4.108,49	1.908,49	865,21	8.683,36
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	1.999	21.162,41	513,80	3.691,35	5.672,00	3.245,58	8.039,68	21.162,41
EDIFICIO I+D - CIBA	2.001	4.375,32	32,82	381,40	855,56	182,29	2.923,25	4.375,32
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR edif. D	2.002	27.308,61	658,97	8.667,46	10.384,52	3.028,98	4.568,68	27.308,61
EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	2.009	7.462,99	324,12	1.704,62		2.617,03	2.817,22	7.462,99
EDIFICIOS DEL HOSPITAL MILITAR	2.014	15.158,30	700,00	3.320,46	542,10	3.353,82	7.241,92	15.158,30
	Suma	141.459,08	4.111,80	30.642,53	41.683,32	24.222,75	37.950,87	141.459,08

"A" ZONAS DE ALTO RIESGO "B" ZONAS COMUNES "C" USO DOCENTE DIARIO "CA" USO DOCENTE ALTERNO "D" USO ADMINISTRATIVO "E" OTROS USOS.

Quedan específicamente incluidas las zonas anejas a los edificios y que comprenden las aceras perimetrales, zonas de acceso, rampas, zonas cubiertas exteriores, patios interiores y plantas sótano y calles particulares de la Universidad.

Anexo a este Pliego se adjunta tabla de superficies aproximadas de los centros, en función del uso destinado.



Código de verificación : 72df61ef3e71775b



UNIVERSIDAD DE BURGOS

3. SERVICIO DE LIMPIEZA Y FRECUENCIAS

La descripción de los servicios a realizar y la frecuencia de los mismos, es la que se indica en el cuadro siguiente:

<i>Frecuencia del servicio</i>	<i>descripción de los servicios</i>
- DIARIAMENTE	- Limpieza completa de aseos, aparatos sanitarios y revestimientos de paredes y suelos. Reposición de papel higiénico, jabón líquido y accesorios secamanos (este material será proporcionado por la Universidad de Burgos). - Barrido húmedo y limpieza de polvo de entradas, pasillos, escaleras y ascensores. - Barrido húmedo y limpieza de polvo de aulas, laboratorios y bibliotecas. - Retirada de la basura que se produzca en las zonas que le corresponde limpiar.
DIAS ALTERNOS (3 días semana)	-Barrido húmedo y limpieza de polvo por procedimientos secos o húmedos en todos los locales interiores restantes, no contemplados en frecuencias específicas. -Recogida de residuos de papeleras y selección del papel para su reciclaje. - Retirada de la basura que se produzca en las zonas que le corresponde limpiar.
- SEMANALMENTE	- Fregado de entradas, pasillos, escaleras y ascensores. - Fregado de despachos, aulas, salas y demás dependencias en periodo laborable. - Limpieza de mobiliario, lámparas, mamparas, cuadros y puertas interiores y mantenimiento de cerramientos de cristal. - Limpieza de polvo acumulado de estanterías de libros existentes en las salas. - Aspiración de alfombras. - Barrido y recogida de papeles, plásticos, latas, etc..., así como vaciado de papeleras y limpieza de registros de alcantarillado, en las zonas anejas especificadas.
- MENSUALMENTE	- Limpieza de archivos y almacenes. - Limpieza general de cristales interiores, de la entrada, salidas de emergencia, punto de información de la planta baja, sala de hemeroteca y referencia.
- TRIMESTRAL	- Limpieza de cristales, exterior e interiormente, de todo el edificio. - Limpieza de carpintería exterior y poyatas.
- CUATRIMESTRAL	- Limpieza de sótanos, locales de instalaciones técnicas (salas de calderas, patinillos, climatizadoras, grupos electrógenos, bombas de agua y cuadros eléctricos) y demás servicios. - Aspiración y limpieza de cortinas, persianas, tapizados y moquetas. - Limpieza de persianas, radiadores, alicatados, etc. - Abrillantado, sellado y/o encerado de pisos cuyas características lo requieran, suelos de terrazo, de mármol, de madera, de P.V.C., de linóleoum, etc. - Lavado de paredes alicatadas. - Limpieza de estanterías y suelos de los archivos y almacenes del sótano.
- ANUALMENTE	- Limpieza general de los archivos. - Limpieza de los equipos informáticos. -Desempolvado de altos (techo o cualquier otro elemento accesible desde el suelo con escaleras manuales). -Otras limpiezas.

En las Salas de Juntas, Salones de grado, salones de actos y otros donde se realicen eventos programados, la limpieza general se realizará después de cada uso.

Si por obras o causas de fuerza mayor se alterase el estado de limpieza de alguna zona que le corresponde limpiar, la empresa deberá proceder a la limpieza de la misma, aunque tenga que alterar el orden determinado en esta relación de frecuencias.

Se prestará servicios mínimos, en los periodos de cierre de centros señalados por la Universidad, para los edificios o centros que se mantengan abiertos, realizando la limpieza en las frecuencias señaladas para las partes en uso.

I+D-CIBA: Estará operativo a efectos de la investigación cuando los centros estén cerrados en los periodos señalados anteriormente, por lo tanto la limpieza se realizará en las frecuencias señaladas.

POLIDEPORTIVO: En vestuarios, gradas y pista, se realizará el servicio cuando se haya alterado su estado de limpieza por celebración extraordinaria de pruebas o competiciones, según las indicaciones de la Universidad, en cualquier día de la semana. La Empresa adjudicataria queda obligada a prestar todos los servicios extraordinarios que les exija la Universidad, por los que será resarcida conforme a los precios de adjudicación.

EXCLUSIONES: No se efectuará ningún tipo de limpieza en los locales ocupados por cafeterías, comedores y concesiones de servicios



Código de verificación : 72df61ef3e71775b



UNIVERSIDAD DE BURGOS

4. DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTENEDORES HIGIÉNICOS

Este contrato incluye los servicios de desinsectación y desratización de los campus universitarios dentro y fuera de los edificios, así como arquetas, desagües, etc.

4.1. DESINSECTACIÓN

La empresa adjudicataria realizará como mínimo una pulverización al año, preferentemente en primavera en las salas de calderas, cuartos de comunicaciones, archivos, sótanos, aseos, vestuarios y en general, cualquier dependencia de la Universidad que haya tenido incidencias o tenga alto riesgo. El proceso se repetirá tantas veces como sea necesario cuando se demuestre la ineficacia de las actuaciones.

La fecha de realización de las actuaciones se acordará con la debida antelación para comunicarlo a la comunidad universitaria.

Los licitadores deberán presentar un estudio de actuación en materia de desinsectación, debiendo incluir como mínimo las siguientes especificaciones:

- Definición detallada de los productos a utilizar.
- Especificación de las zonas de aplicación de los tratamientos (baños, oficinas, sótanos, archivos, salas de calderas, etc.)

4.2. DESRATIZACIÓN

La empresa adjudicataria se hará cargo como mínimo de la colocación de cebos (utilización de anticoagulantes) en aquellas zonas necesarias, tanto en el interior de los edificios como en las canalizaciones exteriores y arquetas de instalaciones del propio campus.

La ubicación de los establecimientos (dispositivos donde se coloca el producto en las mejores condiciones de efectividad) debe comprender: fosos de ascensores, salas de máquinas, cuartos y cuadros eléctricos, trasteros de servicio en sótanos, dobles techos, armarios bajantes técnicos, arquetas, canalizaciones exteriores, etc.

Todos los edificios, dependencias, e instalaciones externas de la Universidad deberán tener un tratamiento continuado.

4.3. CONTENEDORES HIGIÉNICOS

La empresa adjudicataria se hará cargo de la instalación y mantenimiento de los contenedores higiénicos en los aseos de señoras de todos los centros.

Se colocará uno por cada cabina de inodoro en aseos de señoras y la sustitución de los contenedores se realizará mensualmente.

5. MEDIOS HUMANOS

El contratista designará un Técnico responsable, con una experiencia mínima de cinco años.

Las funciones del Técnico serán:

- Ser el interlocutor válido entre el adjudicatario y el responsable del contrato de la Universidad de Burgos.
- Conocer en profundidad el presente Pliego.
- La coordinación de su personal y de todos los trabajos de limpieza de los edificios.
- Firmar los presupuestos que se soliciten, informes de seguimiento y los certificados de cumplimiento del servicio.
- Ser el responsable directo de la buena ejecución de todos los trabajos realizados conforme a lo dispuesto en el presente Pliego.
- Velar por la resolución adecuada de las incidencias.
- El responsable dispondrá de teléfono móvil para su localización inmediata.

El adjudicatario estará obligado a dar de alta a todo el personal en la Seguridad Social y a justificar el pago de las cuotas mensualmente, tener cubierto el riesgo de accidentes de trabajo, atenerse a lo dispuesto en el Convenio Colectivo correspondiente y velar por el cumplimiento de la legislación sobre higiene y seguridad en el trabajo.

En caso de huelga, la empresa adjudicataria deberá garantizar los servicios mínimos imprescindibles para el buen funcionamiento del servicio. Estos servicios mínimos deberán ser pactados con la Universidad.

Todo el personal de limpieza deberá ir convenientemente uniformado e identificado.

Asimismo, si la Universidad lo estimase necesario, podrá ordenar a la empresa adjudicataria que el personal que trabaja en un Centro realice un trabajo en otro Centro del mismo Campus, cuando especiales circunstancias aconsejen a la Universidad una mayor atención del servicio en locales determinados.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Página 4 de 18



Código de verificación : 72df61ef3e71775b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=72df61ef3e71775b>



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Las nuevas incorporaciones, en su caso, deberán ser asignadas a los Campus y no a un Centro específico.

En cualquier caso, es la empresa adjudicataria la responsable de la gestión y seguimiento de asistencia del personal de limpieza.

Antes de una nueva convocatoria de concurso, la empresa adjudicataria deberá presentar declaración jurada del personal que, como titular, presta servicio en los Campus.

La sustitución del personal por vacaciones, representación sindical y baja por enfermedad o accidente, se realizará de forma inmediata a propuesta del adjudicatario y a su cuenta aprobándose por la Universidad.

La empresa presentará mensualmente la relación de sustituciones y motivo por el que se hayan realizado, sin perjuicio de lo establecido en el punto 14, en el apartado correspondiente a los partes a presentar.

Si por cualquier circunstancia, cualquier persona que viene prestando sus servicios en un centro, es sustituida por otra, con carácter definitivo, la antigüedad de ésta nueva persona, tampoco podrá tener fecha anterior a la del inicio de las prestaciones en los Campus.

Los periodos durante los que el personal sustituto desempeñe sus labores de limpieza en los centros de la Universidad, no serán computables a efectos de considerar al mismo como fijo de Centro de cara a la subrogación en su contratación por un posible nuevo adjudicatario en concursos venideros, por lo que la Universidad no los incluirá en los oportunos Anexos de personal a contratar por los futuros adjudicatarios de los mismos, sino que tendrá únicamente en cuenta a los titulares iniciales de los puestos, relacionados en la declaración jurada del adjudicatario.

Las sustituciones serán cubiertas con personal perteneciente a la empresa adjudicataria, sin que haya lugar a la subcontratación en las mismas. En todo caso, la Universidad se reserva el derecho de no admitir las propuestas de sustitución planteadas por el adjudicatario, pudiendo exigir del mismo el planteamiento de otras diferentes en cuanto al personal sustituto, si considera que el mismo no reúne las características exigibles a quien deba desempeñar funciones de limpieza en el centro afectado.

En los casos en que se apreciara mala fe, así como en aquellos en los que la empresa adjudicataria no propusiera sustituciones de las bajas producidas, su facturación mensual se verá reducida de forma directamente proporcional al coste que el trabajador o trabajadores no sustituidos representen sobre el total de la misma, mientras que perdure la situación de baja no cubierta.

6. HORARIO DE TRABAJO Y CALENDARIO LABORAL

El horario de trabajo se ajustará a las necesidades planteadas en cada Centro negociándose con la Universidad, habida cuenta de su consideración como lugares públicos. De acuerdo a esas necesidades y dentro de lo posible, se intentará que la actividad de limpieza no coincida con los horarios de máxima actividad de los Centros.

No se exigirá la limpieza normal los días que sean considerados festivos para los alumnos, personal docente y administrativo de cada Centro, de acuerdo con el calendario de la Universidad, debiéndose utilizar estos días preferentemente para realizar limpiezas generales.

Durante los periodos de vacaciones de Semana Santa, verano y Navidad, que fije el Consejo de Gobierno de La Universidad, los centros permanecerán cerrados para los efectos de las limpiezas referentes al uso de los mismos. Se podrán realizar las limpiezas generales programadas y autorizadas.

Tanto en los meses de verano como en periodos no lectivos, deberá seguir prestando el servicio con los mismos horarios del resto del año en los Centros que la Universidad considere necesarios porque continúan con sus actividades.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL

El adjudicatario estará obligado a cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de riesgos laborales, en concreto, y con carácter no exhaustivo:

- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.



Código de verificación : 72df61ef3e71775b



UNIVERSIDAD DE BURGOS

- Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre 1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

La empresa adjudicataria deberá tener un Plan específico de cumplimiento de la normativa de Riesgos Laborales adaptada a la realidad de cada servicio donde prestará servicios, y deberán colaborar en las situaciones de emergencia que puedan producirse.

La Universidad de Burgos dispone de procedimientos e instrucciones técnicas en el ámbito de prevención de riesgos laborales, que son de obligado cumplimiento para la empresa a la que se la adjudique este contrato. Estos documentos se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Universidad de Burgos (BOUBU) y en la página Web www.ubu.es/prevencion, en el apartado de procedimientos e instrucciones técnicas.

8. ÚTILES, MEDIOS AUXILIARES Y MAQUINARIA

El adjudicatario deberá disponer en el recinto de la Universidad de todas las máquinas necesarias, utillaje y productos de limpieza que se precisen para el correcto desarrollo del servicio.

Excepcionalmente podrá disponer o, en su caso, comprometerse a alquilar, fuera del recinto universitario de máquinas a utilizar de manera esporádica en los locales de la Universidad.

El adjudicatario aportará el material y elementos complementarios necesarios para que el servicio se pueda desarrollar adecuadamente; todo ello se relacionará en el anexo. Así, entre otros elementos, será obligatorio aportar carros de limpieza, mopas, fregonas, escobas de goma para agua, maquinaria especializada, etc.

Serán de cuenta y riesgo del contratista los andamios, máquinas y demás medios auxiliares que para la debida marcha y ejecución de los trabajos se necesiten, no cabiendo, por tanto, a la Universidad responsabilidad alguna por cualquier avería o accidente personal que pueda ocurrir en el desempeño del trabajo contratado por insuficiencia de dichos medios auxiliares, debiendo actuar la empresa adjudicataria en todo momento, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo y de normativa de Prevención de Riesgos Laborales referidos al mismo. Aportar en cada Centro donde vayan a efectuar el servicio la relación de productos de limpieza y aparatos que van utilizar para el desarrollo del mismo.

Todos los transportes que motivan los trabajos y suministros contratados en las labores de limpieza, así como la movilidad necesaria para el equipo, son a cuenta y riesgo del adjudicatario y se entienden comprendidos en el precio ofertado.

La Universidad pondrá a disposición del adjudicatario el agua, alumbrado y fuerza que precise el desarrollo de su actividad, no permitiendo el uso indebido o abuso de estos elementos y no siendo el adjudicatario responsable de la imperfección o demora del servicio si por causa ajena a su voluntad no fueran suministrados estos elementos.

9. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS A EMPLEAR

El servicio de limpieza debe comprender todas las técnicas y útiles existentes en el mercado necesarios para la obtención de una calidad óptima en la higiene de las dependencias afectadas, cumpliendo siempre la normativa en prevención de riesgos laborales, por lo que pudiera ser necesaria la utilización de equipos de protección colectiva (plataformas elevadoras,...).

Los materiales a utilizar no producirán contaminación en el ambiente ni en aguas residuales de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario deberá disponer de toda la maquinaria, medios auxiliares, utillaje y productos de limpieza necesarios para el desarrollo de los trabajos descritos en el presente Pliego. Será a su cargo la adquisición, almacenaje, reparación y reposición de los mismos.

Todos los detergentes utilizados deberán ser neutros y adecuados en relación con los elementos a limpiar.

Quedan excluidos los siguientes productos de limpieza: talqueras o vines, aguas fuertes o similares y lejías, que sólo se utilizarán en: inodoros, duchas y urinarios.



Código de verificación : 72df61ef3e71775b



UNIVERSIDAD DE BURGOS

10. GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos deberán ser trasladados y depositados en los contenedores que el Ayuntamiento haya dispuesto para cada tipo de residuo.

Es obligación de la empresa proporcionar y reponer las bolsas adecuadas en cada contenedor de recogida selectiva de residuos instalados en el Centro.

Así mismo la empresa dispondrá de los medios de transporte adecuados para el traslado selectivo de residuos. La retirada selectiva de residuos tendrá las siguientes particularidades:

<i>tipo de residuo</i>	<i>periodicidad de traslado</i>	<i>color de la bolsa de recogida</i>
Orgánicos	Diaria	Libre
Plástico y metales	Diaria	Amarilla
Madera	Mensualmente	
Vidrio	Diaria	Verde
Informáticos varios	Semanal	Caja de Cartón
Papel y cartón	Diaria	Azul

Se podrá incrementar o disminuir la frecuencia del traslado en función de los residuos generados. Bimestralmente la empresa deberá facilitar a la Universidad la cuantificación de los residuos retirados de forma selectiva.

11. PLAN DE TRABAJOS

Las Empresas ofertantes presentarán un plan de trabajo para cada uno de los edificios, indicando horas de trabajo del personal de limpieza, horario de trabajo y su distribución en los espacios. Se reflejará expresamente las horas totales de limpieza que se ofertan.

La programación horaria de trabajo se acordará en cada edificio por la persona designada por el responsable de contrato y conjuntamente con el Decano o Director de cada centro, haciendo coincidir los servicios de limpieza con los momentos de menor carga de actividad.

La Empresa adjudicataria presentará un **plan de trabajos** concreto a realizar y descripción detallada de los sistemas de limpieza y equipos a utilizar.

12. CONTROL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El servicio de limpieza será supervisado por el responsable del contrato, en colaboración con el Decano o Director de cada centro.

La Empresa adjudicataria designará, a su cargo, un Técnico que estará convenientemente formado y tendrá la suficiente experiencia y que actuará en el recinto universitario, recibiendo las instrucciones o directrices de la persona designada por la Universidad como responsable del contrato.

Para un mejor control del servicio, el Técnico deberá proporcionar trimestralmente al responsable del contrato de la Universidad de Burgos los documentos, informes, listados, referentes a bajas, sustituciones, modificaciones de horario y cualquier incidencia significativa en el desarrollo del contrato.

Así mismo facilitará al responsable del contrato y para el control del mismo, el acceso a los datos de los trabajadores cuantas veces sea solicitado.

Parte diario de limpieza. Es la hoja para realizar el seguimiento diario de la limpieza en cada centro. Se consignará las zonas de limpieza y se indicará si en algún local existe una deficiencia.

Parte de incidencias de limpieza. Es la hoja donde se señalarán las deficiencias observadas y que se harán llegar al responsable del centro para que lo subsane.

Parte diario de asistencia. En cada centro existirá un parte diario de asistencia. Cada persona debe poner su hora de llegada y su firma.

Parte trimestral de limpieza. Cada trimestre se debe cumplimentar una hoja indicando, si las hubiere, las deficiencias detectadas.



Código de verificación : 72df61ef3e71775b



UNIVERSIDAD DE BURGOS

En síntesis, una vez cumplimentados por la empresa adjudicataria los modelos de hojas se presentarán al Centro donde se efectúe el servicio para su conocimiento y el parte trimestral tanto al Centro como al interlocutor nombrado al efecto, para su seguimiento, sin perjuicio del resto de información que pueda ser requerida por cualquiera de los interlocutores de la Universidad.

Asimismo, en el parte diario, se incluirán las ausencias y sustituciones de personal. Se incluirá un resumen de esta información en los partes trimestrales que se harán llegar a los interlocutores.

13. VALORACIÓN

VALORACION ANUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

	categoria	valor económico
Recursos actuales		1.117.922,54 €
4	ENCARGADO	
4	PEON ESPECIALISTA	
59	LIMPIADORA	
Sustituciones actuales		47.527,30 €
1	PEON ESPECIALISTA	
3	LIMPIADORA	
Ampliación de recursos		77.831,96 €
1	PEON ESPECIALISTA	
2	LIMPIADORA	
1	TÉCNICO RESPONSABLE	
SUMA RECURSOS HUMANOS		1.243.281,80 €
Prevenición de riesgos y salud laboral		3.550,00 €
Gestión de residuos		3.500,00 €
Materiales de limpieza y equipos		12.000,00 €
Alquiler de maquinaria y amortización		16.800,00 €
SUMA RECURSOS MATERIALES		35.850,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		1.279.131,80 €
Costos indirectos 3%		38.373,95 €
Gatos generales y beneficio industrial 6%		76.747,91 €
TOTAL CONTRATO LIQUIDO		1.394.253,66 €

De acuerdo con los servicios que se han de prestar y el personal adscrito se valora, para cada anualidad, en la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.394.253,66 €)**, más el I.V.A en vigor.

14. CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS

En la oferta técnica se incluirán los productos de limpieza a utilizar para cada tipo de material, con indicación de las características técnicas de composición, etc. Así mismo correrán a cargo del adjudicatario todos los materiales, vestuario y demás elementos que sean precisos para la ejecución de los trabajos.

Se acompañara, en la oferta económica, el desglose de los costos de mano de obra, útiles, medios auxiliares, maquinaria, consumibles, gastos generales y todo lo necesario para la prestación del servicio.

Burgos, 29 de noviembre de 2018



Código de verificación : 72df61ef3e71775b



Código de verificación : 72df61ef3e71775b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=72df61ef3e71775b>



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PERSONAL DE LIMPIEZA

Relación de personal de limpieza según los datos proporcionados por la actual adjudicataria.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Página 9 de 18

Firmado por: MARTA SKAF REVENGA

Fecha: 29-11-2018 10:11:07

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Código de verificación : 72df61ef3e71775b

UNIVERSIDAD DE BURGOS - PERSONAL 2018				
Categ	CTO	Jornada	Antigüedad	Salario Bruto Anual
Limpiadora	Fijo discontinuo	25,00	17/10/1997	9.864,37 €
Limpiadora	Indefinido	38,90	01/09/1995	18.238,30 €
Limpiadora	Indefinido	25,00	18/01/2000	11.470,68 €
Enc. General *	Indefinido	38,90	05/04/1999	30.938,89 €
Encargado General	Indefinido	38,90	01/06/1989	23.680,64 €
Limpiadora	Indefinido	25,00	30/04/1991	12.429,38 €
Limpiadora	Indefinido	15,00	05/01/1990	7.534,83 €
Limpiadora	Indefinido	33,50	02/10/2009	14.020,40 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	27/09/2004	7.092,35 €
Limpiadora	Indefinido	38,90	13/01/1977	21.221,80 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	38,90	01/10/1980	17.109,63 €
P. Especialista	Indefinido	38,90	01/11/2017	14.767,55 €
Limpiadora	Indefinido	38,90	13/01/1977	21.221,80 €
Limpiadora	Indefinido	38,90	01/02/1982	20.724,55 €
Limpiadora	Indefinido	20,00	04/07/1977	11.004,72 €
Limpiadora	Indefinido	38,90	02/10/1995	18.238,30 €
Limpiadora	Indefinido	38,90	28/06/2007	16.249,30 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	30/05/2007	6.879,31 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	01/09/2008	6.879,31 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	10/09/2007	6.879,31 €
Limpiadora	Indefinido	20,00	10/10/2002	8.959,48 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	16/10/2002	7.305,40 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	20/11/2002	7.305,40 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	04/09/2006	7.092,35 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	35,00	26/12/2002	12.784,45 €
Limpiadora	Indefinido	20,00	30/01/2008	8.448,17 €
Enc. Grupo ***	Fijo discontinuo	38,90	02/04/2001	16.743,93 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	10/10/2002	7.305,40 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	05/09/2016	6.240,17 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	10/05/2004	7.092,35 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	15,00	18/10/2010	4.999,69 €
Limpiadora	Indefinido	38,90	02/06/2003	17.243,80 €
Limpiadora	Indefinido	38,90	10/05/2004	16.746,55 €
Limpiadora	Indefinido	38,90	02/09/2004	16.746,55 €
Especialista	Indefinido	38,90	01/09/1995	18.238,30 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	25,00	23/09/1996	9.664,36 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	26/11/2001	7.305,40 €
Limpiadora	Indefinido	38,90	17/01/1991	19.232,80 €
Limpiadora	Indefinido	18,75	13/10/1998	8.651,25 €
Limpiadora	Indefinido	38,90	28/10/2002	17.243,80 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	08/09/2014	6.453,22 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	15,00	08/01/2008	5.159,48 €
Limpiadora	Indefinido	30,00	05/04/2006	12.959,23 €
Encargada de zona **	Indefinido	30,00	06/09/2000	17.290,29 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	15,00	02/09/2002	5.479,05 €
Limpiadora	Indefinido	20,00	04/09/2000	9.215,14 €
Limpiadora	Indefinido	15,00	06/11/2006	6.576,12 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	15,00	02/07/2002	5.479,05 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	15,00	02/09/2002	5.479,05 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	15,00	05/09/2016	4.680,13 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	15,00	02/07/2002	5.479,05 €
Limpiadora	Indefinido	20,00	16/08/2000	9.022,14 €
Limpiadora	Indefinido	20,00	23/09/1996	9.277,79 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	08/02/1997	7.731,49 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	23/09/1996	7.731,49 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	01/10/2012	6.666,26 €
Limpiadora	Indefinido	20,00	02/07/2002	8.766,48 €
Limpiadora	Indefinido	20,00	15/09/2008	8.255,17 €
Peon Especialista	Indefinido	38,90	18/10/2000	17.548,05 €
Limpiadora	Indefinido	20,00	04/10/1999	9.022,14 €
Limpiadora	Indefinido	20,00	08/09/2008	8.255,17 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	20,00	01/09/2003	7.305,40 €
Peon Especialista	Indefinido	38,90	02/05/1996	18.045,30 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	38,90	13/02/2010	12.965,88 €
Limpiadora	Indefinido	38,90	07/08/2006	16.553,55 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	38,90	07/04/1984	16.695,25 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	38,90	23/09/1996	15.037,75 €
P. Especialista	Indefinido	38,90	13/11/2009	16.056,30 €
Limpiadora	Indefinido	20,00	08/05/2012	7.999,51 €
Limpiadora	Indefinido	31,40	01/04/2003	15.002,07 €
Limpiadora	Fijo discontinuo	35,00	03/09/2002	13.935,05 €

OCET-IBERIA-SOLUCIONES S.A.U.
C.I.F. A-2379235

El convenio colectivo de aplicación es el provincial de limpieza de edificios y locales de Burgos
 * Plus de 625 €/mes brutos en 14 pagas
 ** Plus de 135 €/mes brutos en 14 pagas
 *** Plus de 165 €/mes brutos en 14 pagas
 24 trabajadores cobran plus de desplazamiento de 16,12 € al mes
 2 trabajadores cobran plus penoso de residuos

Firmado por: MARTA SKAF REVENGA
 Fecha: 29-11-2018 10:11:07

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 72df61ef3e71775b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=72df61ef3e71775b>



UNIVERSIDAD DE BURGOS

SUPERFICIES DE LOS CENTROS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Página 11 de 18

Firmado por: MARTA SKAF REVENGA

Fecha: 29-11-2018 10:11:07

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Código de verificación : 72df61ef3e71775b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=72df61ef3e71775b>

ANEXO TABLA DE SUPERFICIES ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR "EDIFICIO A"			
usos	superf. útil (m ²)	calificación	
Aseos	45,41	A	
Aseos	21,6	A	
Aseos	101,08	A	
Aseos	25,5	A	
Aseos	43,19	A	
Aseos	25,5	A	
Aseos	43,18	A	
Aseos	25,5	A	
Aseos	43,18	A	
Aseos	25,5	A	
Aseos y vestuarios	76	A	
	518,83		
Escalera y pasillos	205,39	B	
Escaleras y pasillos	450,6	B	
Escaleras y pasillos	266,88	B	
Hall A.T.	119,44	B	
Hall O.P.	119,44	B	
Pasillo y escaleras	133,3	B	
Pasillos escaleras	231,68	B	
Pasillos y escaleras	598,2	B	
Pasillos y escaleras	163	B	
Pasillos y escaleras	163	B	
Pasillos y escaleras	222,08	B	
Pasillos y escaleras	163	B	
Vestibulo A.T.	113,68	B	
Vestibulo O.P.	113,68	B	
	3063,33		
Aula 11	99	C	
Aula 12 de Dibujo	489,9	C	
Aula 21 A.T.	81,32	C	
Aula 21 O.P.	149,04	C	
Aula 22 de dibujo	489,9	C	
Aula 22 O.P.	175,48	C	
Aula 23 A.T.	151,8	C	
Aula 23 O.P.	160,5	C	
aula 24 O.P.	154	C	
Aula 31 A.T.	112,32	C	
Aula 32 de dibujo	489,9	C	
Aula 33 A.T.	151,8	C	
Aula 33 O.P.	138,84	C	
Aula 34 O.P.	154	C	
Aula 41 A.T.	88,24	C	
Aula 41 O.P.	290,28	C	
Aula 42 A.T.	489,9	C	
Aula 42 O.P.	75,6	C	
Aula 43 A.T.	151,8	C	
Aula 43 O.P.	138,84	C	
Aula Audiovisuales	81,9	C	
Aula de dibujo O.P.	290,28	C	
Aula de Informática 1	176,75	C	
Aula de Informática 2	176,75	C	
Dto. de Química	136,62	C	
Lab. de Física	283,59	C	
Lab. de Gases Combustibles	118,9	C	
Lab. de Instalaciones	284,95	C	
Lab. de Materiales de Constr.	433,4	C	
Lab. de Química	244,53	C	
Lab. de Tecnología Mecánica	205	C	
Lab. Electrónica	197,2	C	
Lab. Hidráulica	203,98	C	
Lab. Ingeniería Eléctrica	176,75	C	
Lab. Ingeniería Energética	205	C	
Lab. Tecnología Electrónica	176,75	C	
Labor. de Materiales Met.	160	C	
Sala de Lectura	138,13	C	
Taller de Carpintería	202,91	C	
Taller de Construcción	202,91	C	
Taller de Mantenimiento	99,12	C	
Gimnasio	183,04	C	
	8810,92		
Aula Magna	381,08	CA	
Delegación de Alumnos	65,28	CA	
Sala de Usos Múltiples	311,45	CA	
	737,81		
Administración	205,34	D	
Biblioteca	397,56	D	
Conserjería A.T.	16,17	D	
Conserjería O.P.	16,17	D	
Despachos	34,56	D	
Despachos	34,56	D	
Despachos	51,84	D	
Despachos	34,56	D	
Despachos	34,56	D	
Despachos	51,84	D	
Dirección	194,05	D	
Dto. de Construcciones	242,98	D	
Dto. de Física	78,75	D	
Dto. de Física	53,82	D	
Dto. de Matemáticas	154	D	
Dto. Expresión Gráfica	27,96	D	
Dto. Expresión Gráfica	157,36	D	
Dto. M.A.I.T.	202,5	D	
Dto. Medios Continuos	194,95	D	
Servicio de deportes	106,6	D	
	2290,13		
Almacén de O.P.	147,07	E	
Almacén de Topografía	24,5	E	
Archivos	99	E	
Capilla	117	E	
Sala de Calderas O.P.	59,5	E	
Sala de Claderas A.T.	59,5	E	
Sala de Maquinas ascensor A.T.	48	E	
Sala de Maquinas ascensor O.P.	48	E	
	602,57		
TOTALES	15.823,59		
"A" ZONAS DE ALTO RIESGO	518,83		
"B" ZONAS COMUNES	3.063,33		
"C" USO DOCENTE DIARIO	8.610,92		
"CA" USO DOCENTE ALTERNIVO	737,81		
"D" USO ADMINISTRATIVO	2.290,13		
"E" OTROS USOS	602,57		
TOTALES	15.823,59		

ANEXO TABLA DE SUPERFICIES ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR "EDIFICIO B"			
usos	superf. útil (m ²)	calificación	
Aseo Alumnos	17,72		
aseo Caballeros	17,72	A	
Aseo Caballeros	8,73		
Aseo Damas	17,69	A	
Aseo Damas	14,52		
Aseo Profesores	5,67		
Aseo Profesores	5,67		
3915	24,87		
Limpieza	5,67		
Vestuario	24,87	A	
	143,23		
Despacho	8,27		
Despacho	26,56		
Escalera	23,4		
Escalera	23,4		
Escalera dcha.	23,4		
Escalera izda.	23,4		
Pasillo	181,14		
Pasillo	109,41		
Pasillo dcha.	82,97		
Pasillo Izd.	147,59		
Vestibulo	90,12		
Vestibulo y escalera	76,01		
	815,67		
Aula	55,76	C	
Aula 1	157,6		
Aula 11	66,24		
Aula 2	65,6	C	
Aula 31	84,61		
Aula 32	85,05		
Aula 33	84,61		
Aula 34	112,92		
Aula 35	55,34		
Aula de Dibujo	136,45		
Aula de Informática	84,61		
Aula de Informática	84,12		
Aula de Informática	84,81		
Gimnasio	249,06	C	
Lab. de Electrónica	112,06		
Labor. de Calibración	105,83		
Labor. de Sistemas	56,03		
Laboratorio	85,54		
	1766,24		
Delegación de Alumnos	15,38		
Sala de TV-video	55,28		
	70,66		
Conserjería	23,27		
Departamentos	21,51		
Departamentos	17,17		
Departamentos	54,31		
Departamentos	17,62		
Departamentos	21,47		
Departamentos	21,47		
Despacho	21,47		
Despacho	17,06		
Despacho	55,34		
Despacho	26,51		
Dirección I.R.	19,38		
Dirección I.T.I.G.	27,54		
Oficina	55,77		
Oficina	55,31		
Secretaría	20,07		
Secretario	19,38		
	494,65		
Ascensor	22,96	E	
Calderas	20,52		
	43,48		
TOTALES	3.333,93		
"A" ZONAS DE ALTO RIESGO	143,23		
"B" ZONAS COMUNES	815,67		
"C" USO DOCENTE DIARIO	1.766,24		
"CA" USO DOCENTE ALTERNIVO	70,66		
"D" USO ADMINISTRATIVO	494,65		
"E" OTROS USOS	43,48		
TOTALES	3.333,93		

ANEXO TABLA DE SUPERFICIES ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR "EDIFICIO C"			
usos	superf. útil (m ²)	calificación	
Aseos	71,17	A	
Aseos	71,17	A	
Aseos	56,25	A	
	198,59		
Escalera y pasillos	206,2	B	
Escalera y servicios	206,2	B	
Escaleras y pasillos	206,2	B	
Galería	210,8	B	
Galería	210,8	B	
Hall principal	290,07	B	
Vestibulo de acceso	52,56	B	
Vestibulo Salón de Actos	101,8	B	
	1484,62		
Aula 3 (98)	171,4	C	
Aula 4 (98)	171,4	C	
Aula 5 (66)	88,16	C	
Aula 6 (66)	88,16	C	
Aula 7 (98)	171,4	C	
Aula 8 (98)	171,4	C	
Aula 9 (66)	88,16	C	
Biblioteca	138,06	C	
Biblioteca	138,06	C	
Sala de Informática	42,56	C	
	1268,76		
Aula 1(98)	171,4	CA	
Aula 2 (98)	171,4	CA	
Aula de Informática	66,7	CA	
Delegación de Alumnos	28	CA	
Salón de Actos	272,25	CA	
	709,75		
Administración	132,8	D	
Conserjería	28	D	
Departamento de Derecho	57,75	D	
Despachos	55,94	D	
Despachos	86,76	D	
Dirección	55,94	D	
Dto. Derecho Mercantil	42,56	D	
Dto. Economía	42,56	D	
Dto. Economía	42,56	D	
Dto. Economía y Empresas	42,56	D	
Dto. Estadística	42,56	D	
Dto. Idiomas	42,56	D	
Dto. Matemáticas	42,56	D	
Sala de Juntas	88,92	D	
	804,03		
Acceso a vivienda	46,4	E	
Almacén	44,08	E	
Archivo	57,75	E	
Garaje	14,44	E	
Sala de Calderas	14,4	E	
	177,07		
TOTALES	4642,82		
ZONAS DE ALTO RIESGO	198,59		
"B" ZONAS COMUNES	1.484,62		
"C" USO DOCENTE DIARIO	1.268,76		
USO DOCENTE ALTERNIVO	709,75		
"D" USO ADMINISTRATIVO	804,03		
"E" OTROS USOS	177,07		
TOTALES	4.642,82		



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Código de verificación : 72df61ef3e71775b

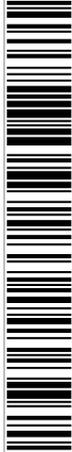
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=72df61ef3e71775b>

FACULTAD DE CIENCIAS		
usos	sup. útil (m2.)	calificación
Cafetería	113,53	-
Aseos	24,51	A
Aseos	22,89	A
Aseos	107,29	A
Aseos	83,68	A
Aseos	45,03	A
	283,4	
Pasillos y escaleras	222,8	B
Pasillos y escaleras	401,18	B
Pasillos y escaleras	999,97	B
Pasillos y escaleras	729,61	B
Pasillos y escaleras	211,85	B
Vestibulo	175	B
	2.740,41	
Aula 11	80,75	C
Aula 12	80,77	C
Aula 14	80,77	C
Aula 16	80,26	C
Aula 1-A	52,4	C
Aula 21-23	134,97	C
Aula 22	80,75	C
Aula 24	80,75	C
Aula 25	151,18	C
Biblioteca	337,31	C
Biblioteca	24,26	C
Dpto. Química y Física	103,67	C
Labor. de Aguas	31,91	C
Labor. De Alumnos	236,77	C
Labor. de Alumnos	214,92	C
Labor. de Bromatología	263,52	C
Labor. De Edafología y Química Agrícola	229,45	C
Labor. De Física	124,96	C
Labor. de Ingeniería Química	237,85	C
Labor. Química y Física	358,68	C
R.M.N.	16,95	C
Sala de Ordenadores	29,59	C
Sala de Ordenadores	34,48	C
	5.002,84	
Aula Magna	123,9	CA
Delegación de alumnos	25,53	CA
Sala de Reuniones	59	CA
Copistería	25,16	CA
Seminario de Reuniones	72,59	CA
	306,18	
Administración	108,89	D
C.P.D.	259,31	D
Conserjería	11,2	D
Decanato	226,74	D
Departam. De Bioquímica	407,86	D
Despachos	143,5	D
Despachos	156,11	D
Dpartam. de Ing. y Química	25,5	D
Dpto. Matemáticas y Computación	128,68	D
Dto. de Física y Electricidad	568,48	D
Dto. De Ingeniería Química	118,45	D
Dto. de Química	74,2	D
Dto. De Química Orgánica	229,5	D
Dto. de Tecnología de los Alimentos	203	D
Sala de Lectura 2	200,9	D
Telefonista	11,2	D
	2.873,52	
Almacén	34,94	E
Almacén	13,83	E
Cámara Oscura	7,95	E
Cine Club Universitario	14,44	E
Cuadro de contadores	21,7	E
Instrumental	72,69	E
Sala de calderas A	49	E
Sala de calderas B	103,5	E
	318,05	
TOTALES:	11.524,40	
"A" ALTO RIESGO	283,4	
"B" USO COMÚN	2.740,41	
"C" USO DOCENTE DIARIO	5.002,84	
"CA" USO DOCENTE ALTERNO	306,18	
"D" USO ADMINISTRATIVO	2.873,52	
"E" OTROS USOS	318,05	
TOTALES	11.524,40	

EDIFICIO I+D		
usos	superf. útil (m2.)	USO
	192,26	110,51
	105,27	581,82
	76,05	581,82
Aseo Minusválidos	3,74	A
Aseo Femenino	3,6	A
Aseo Masculino	3,6	A
Aseo Minusválidos	3,74	A
Aseo Femenino	3,6	A
Aseo Masculino	3,6	A
Aseo Minusválidos	3,74	A
Aseo Femenino	3,6	A
Aseo Masculino	3,6	A
	32,82	
Hall	10,41	B
Vestibulos y Circulaciones	155,1	B
Escaleras y ascensores	16,75	B
Vestibulos y Circulaciones	67,59	B
Escaleras y ascensores	16,75	B
Vestibulos y Circulaciones	86,36	B
Escaleras y ascensores	16,75	B
Escaleras y ascensores	11,69	B
	381,4	
Sala de RMN	51,57	C
Espectrofotometro	18,38	C
Sala de Preparación de Muestras Gral.	21,85	C
I.C.P.	39,25	C
Equipo de Análisis Elemental	24,66	C
Laboratorios	358,9	C
Laboratorios	340,95	C
	855,56	
Administración	15,19	D
Despacho-1	8,81	D
Despacho-2	9,55	D
Dirección	15,03	D
Despacho	16,97	D
Despacho	34,14	D
Despacho	28,89	D
Biblioteca	53,71	D
	182,29	
Centro de Transformación	23,95	E
Grupo Electrógeno	14,76	E
Instalaciones-1	4,78	E
Instalaciones-2	1,5	E
Instalaciones-3	4,66	E
Instalaciones-1	4,78	E
Instalaciones-2	1,5	E
Instalaciones-3	4,66	E
Instalaciones-1	4,78	E
Instalaciones-2	1,5	E
Instalaciones-3	4,66	E
Instalaciones-1	14,13	E
Instalaciones-2	15,62	E
Instalaciones-3	18,45	E
Centro de Maquinas	5,5	E
	125,23	
TOTALES	1.577,30	
"A" ZONAS DE ALTO RIESGO	32,82	
"B" ZONAS DE USO COMUN	381,40	
"C" USO DOCENTE INVESTIGACION	855,56	
"D" USO ADMINISTRATIVO	182,29	
"E" OTROS USOS	125,23	
TOTALES	1.577,30	



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Código de verificación : 72df61ef3e71775b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=72df61ef3e71775b>

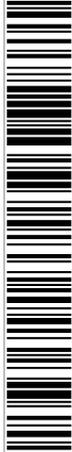
ANEXO TABLA DE SUPERFICIES - FACULTAD DE DERECHO		
usos	superf. (m2)	uso
Asesos	9,1	A
Asesos	34,03	A
Asesos	57,2	A
Asesos	18,74	A
Aseso	10,58	A
Asesos	14,55	A
Asesos	27,72	A
Asesos	34,03	A
Asesos	10,77	A
Asesos	60	A
Asesos	25,2	A
Asesos	34,03	A
TOTAL	338	
Vestibulo general	198,19	B
Escalera y ascensor	28,5	B
Vestibulo	62,04	B
Hall	16,24	B
Escaleras	24,84	B
Vestibulo acceso	290,49	B
Vestibulo y pasillos	292,9	B
Vestibulo y accesos	290,95	B
Escalera	24,86	B
Vestibulo y pasillos	180,08	B
Escaleras	47,24	B
Vestibulo y pasillos	244,47	B
Escaleras	40,25	B
Accesos	13,44	B
Escalera	16,72	B
Escalera	32,8	B
Accesos	35,36	B
Vestibulo	160,15	B
Escalera	46,4	B
Vestibulos	320	B
Acceso	24,5	B
Acceso y escalera	49	B
Escaleras y pasillos	216,89	B
TOTAL	3.081	
Aula Ramundo Peñafort (40)	60,9	C
Aula (Docuemento)	60,9	C
Aula Juices de Castilla (60)	106,24	C
Aula Ruta Jacobea (240)	233,76	C
Aula Alfonso VIII (160)	166,45	C
Aula Pedro I (128)	147,4	C
Aula de Romeros (325)	282,45	C
Aula Benito Quintero	191,4	C
Aula Cirilo Alvarez	191,4	C
Aula Francisco de Vitoria	172,26	C
Aula Martinez Alcobilla	172,26	C
TOTAL	1.785	
Consierjería	17,38	D
Despacho	20,4	D
Oficinas	40,26	D
Oficinas	62,04	D
Departamento	762,67	D
Sala de Documentación	90,72	D
Secretaría	109,2	D
Neopostea	91,5	D
Secretario	20,5	D
Vicedecano	38,54	D
Decano	42,58	D
Secretaria Decano	22,05	D
Sala de Comendadoras	45,3	D
Sala de Juntas	37,45	D
Administración	200	D
Sala de Juntas	46,2	D
Rector	60,4	D
Secretaria	25,2	D
Sala de Juntas	46,2	D
Despachos (A. Hospedería)	85,09	D
Despachos	492,75	D
Despachos	111,22	D
Sala de Lectura	615,34	D
TOTAL	3.011	
Instalaciones	20,52	E
Salón de Grados	76,74	E
Sala de Juntas Facultad	106,24	E
Instalaciones	16,8	E
Vestibulo	168,15	E
Asesos	10,78	E
Escaleras	46,4	E
Sala (475)	312,8	E
Escenario	91,38	E
Instalaciones	6,93	E
Ficheros	43,82	E
Deposito de Libros	184,48	E
Deposito de Libros	119,34	E
Instalaciones	137,08	E
Vestuario	31,2	E
Garaje	62,04	E
Archivo	29,4	E
Delegación de Alumnos	35,8	E
Instalaciones	40	E
Unidad Técnica	54,3	E
Asesos	37,72	E
TOTAL	1.682	
TOTALES	9.905,57	
A* ZONAS DE ALTO RIESGO	338	
B* ZONAS DE USO COMUN	3.081	
C* USO DOCENTE DIARIO	1.785	
D* USO ADMINISTRATIVO	3.011	
E* OTROS USOS	1.682	
TOTAL	9.905,57	

ANEXO TABLA DE SUPERFICIES FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION		
usos	superf. (m2)	uso
Aseo Damas	14,7	A
Aseo Caballeros	35,58	A
Aseo Caballeros	14,7	A
Aseo Damas	35,58	A
Aseo Damas	17,82	A
Aseo Hombres	28,62	A
Aseo Damas	17,82	A
Aseo Damas	28,62	A
Aseo Damas	9,62	A
Aseo Caballeros	9,62	A
Aseo Damas Minus.	9,36	A
Aseo Caballeros minus.	9,36	A
Aseo Damas	8,5	A
Aseo Caballeros	8,5	A
Aseo Damas (2x8.5)	17	A
Aseo Caballeros (2x8.5)	17	A
Aseo Damas Minus.	9,36	A
TOTAL	297	
Escaleras	81,7	B
Vestibulo	107,97	B
Pasillos	44,02	B
Escaleras y accesos	191,7	B
Pasillos	333,52	B
Escalera y ascensores	106,84	B
Pasillos	220,32	B
Vestibulo Ascensor	11,16	B
Escalera y Ascensores	106,84	B
Pasillos	220,32	B
Vestibulo Ascensor	11,16	B
Escalera y Ascensores	106,84	B
TOTAL	1.840	
Aula de Informática	80,66	C
Aula 1 (60)	69,3	C
Aula 2 (60)	69,3	C
Aula 3 (60)	69,3	C
Aula 4 (60)	69,3	C
Aula 5 (60)	69,3	C
Aula 6 (60)	69,3	C
Aula 7 (60)	69,3	C
Aula 8 (60)	69,3	C
Aula 9 (60)	69,3	C
Aula 10 (60)	69,3	C
Aula 11 (30)	43,68	C
Aula 12 (30)	43,68	C
Aula 13 (45)	58,3	C
Aula 14 (128)	132,5	C
Aula 15 (128)	132,5	C
Aula 16 (128)	132,5	C
Aula 17 (30)	43,68	C
Aula 18 (30)	43,68	C
Aula 19 (30)	43,68	C
Aula 20 (46)	58,3	C
Aula 21 (128)	132,5	C
Aula 22 (128)	132,5	C
Aula de Expresión Gráfica	177,5	C
Aula 23 (60)	73,5	C
Aula de Música	73,5	C
Expresión Musical	98,99	C
Expresión Corporal	98,99	C
TOTAL	2.295	
Laboratorio de Francés	57,6	CA
Laboratorio de Ingles	76,32	CA
Laboratorio de Física	76,32	CA
Laboratorio de Química	57,6	CA
Seminario de Arqueología	64,08	CA
Laboratorio de Geología	37,86	CA
Laboratorio de Biología	39,8	CA
Laboratorio de Fotografía	37,86	CA
Laboratorio de Cartografía	39,8	CA
Sala de Lectura (4x34,84)	139,36	CA
Sala de Lectura (4x34,84)	139,36	CA
Sala de Lectura (4x34,84)	139,36	CA
Sala de Lectura (4x34,84)	139,36	CA
Seminario	80,66	CA
Biblioteca	435	CA
Reprografía de Profesores	19,26	CA
Delegación de Alumnos	32,95	CA
Almacén 1	10,24	CA
Almacén 2	10,24	CA
Sala de Reuniones	29,75	CA
Sala de Reuniones	29,75	CA
TOTAL	1.925	
Despacho de libros	18,5	D
Información	6	D
Administración	66,04	D
Tratamiento de Textos	66,04	D
Vestibulo Salón de Actos	101,75	D
Salón de Actos	194,6	D
Sala de Juntas	57,6	D
Decanato	95,2	D
Vicedecano FL	29,4	D
Vicedecano	29,4	D
Secretario Facultad	13,76	D
Despachos (2x7,86)	15,7	D
Despachos (36x9,62)	346,32	D
Despachos (4x12,95)	51,8	D
Despachos (8x10,49)	82,4	D
Despacho	12,16	D
Despachos (6x9,88)	59,28	D
Despacho	11,56	D
Despacho (2x8,16)	16,32	D
Despachos (38x9,62)	365,56	D
Despachos (4x12,95)	51,8	D
Despachos (8x10,49)	82,4	D
TOTAL	1.703	
Accesos exteriores	21	E
Instalaciones	319,65	E
Almacén de libros	28,06	E
Patio (394.000)	192	E
Vertederos	2,2	E
TOTAL	563	
TOTAL EDIFICIO	8.632,54	
A* ZONAS DE ALTO RIESGO	297	
B* ZONAS DE USO COMUN	1.840	
C* USO DOCENTE DIARIO	2.295	
CA* USO DOCENTE ALTERNAC	1.925	
D* USO ADMINISTRATIVO	1.703	
E* OTROS USOS	563	
TOTAL EDIFICIO	8.632,54	

ANEXO DE SUPERFICIES POLIDEPORTIVO		
usos	superf. (m2)	uso
Vestuario 1	46,42	A
Vestuario 2	46,42	A
Vestuario 3	46,42	A
Vestuario 4	46,42	A
Vestuario monitor 1	5,95	A
Vestuario monitor 2	5,95	A
Asesos hombres	19,5	A
Asesos mujeres	19,5	A
TOTAL	235,98	
Acceso y pasillos	134,01	B
Escalera	10,4	B
Gradas	298,9	B
TOTAL	423,21	
Control	8,91	D
TOTAL	8,91	
Botiquín	36,2	E
Almacén pasillo 1	10,23	E
Almacén pasillo 2	15	E
Almacén pista 1	20,4	E
Almacén pista 2	31,62	E
Sala de Calderas	35,1	E
Pista	1.530,00	E
TOTAL	1.678,55	
TOTALES	2.366,65	
A* ZONAS DE ALTO RIESGO	235,98	
B* ZONAS DE USO COMUN	443,21	
D* USO ADMINISTRATIVO	8,91	
E* OTROS USOS	1.678,55	
TOTALES	2.366,65	



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Código de verificación : 72df61ef3e71775b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=72df61ef3e71775b>

ANEXO TABLA DE SUPERFICIES		
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
usos	superf. útil (m ²)	calificación
Cafetería	150	
Cocina-Almacén	53	-
Aseo	6,7	A
Núcleo de Aseos	110,2	A
Núcleo de Aseos	40,8	A
Núcleo de Aseos	66,75	A
Núcleo de Aseos	27,9	A
Núcleo de Aseos	40,8	A
Núcleo de Aseos	66,75	A
Núcleos de Aseos	51,3	A
Núcleos de Aseos	51,3	A
Núcleos de Aseos	51,3	A
TOTAL	513,8	
Bedetes	18,4	B
Cortaviento	8,75	B
Cortaviento	5,45	B
Cortaviento	47,5	B
Cortaviento	9,85	B
Distribuidor	255,8	B
Distribuidor	255,8	B
Distribuidor	123,95	B
Distribuidor-Hall-Escalera	397,8	B
Distribuidor-Hall-Escalera	327,8	B
Distribuidor-Hall-Escalera-Ascensor	137,2	B
Distribuidor-Hall-Escalera-Ascensor	418,35	B
Hall-Escalera-Ascensor	29,35	B
Hall-Escalera-Ascensor	40,65	B
Hall-Escalera-Ascensor	122,75	B
Hall-Escalera-Ascensor	29,35	B
Hall-Escalera-Distribuidor	370,8	B
Pasarela-Distribuidor	158,65	B
Pasarela-Distribuidor	158,65	B
Vestibulo Escalera-Ascensor	49,65	B
Vestibulo Escalera-Ascensor	96,55	B
Vestibulo Escalera-Ascensor	43,8	B
Vestibulo Escalera-Ascensor	43,8	B
Vestibulo Escalera-Ascensor Ppat.	284,1	B
TOTAL	3.691,35	
Aula de 100 a 110 Alumnos	544,1	C
Aula de 100 a 110 Alumnos	213,5	C
Aula de 100 a 110 Alumnos	325,05	C
Aula de 50 a 70 Alumnos	273,35	C
Aula de 50 Alumnos	55,8	C
Aula de 50 Alumnos	55,8	C
Aula de 70 Alumnos	135,5	C
Aula de 70 Alumnos	213,95	C
Aula de 70 Alumnos	135,5	C
Aulas de 100 a 110 Alumnos	413,4	C
Aulas de 100 a 110 Alumnos	413,4	C
Aulas de 100 a 110 Alumnos	413,4	C
Aulas de 250 Alumnos	488,1	C
Aulas de 250 Alumnos	488,1	C
Aulas de Informática	212,7	C
Aulas de Informática	244,6	C
TOTAL	4.138,15	
Despachos	33,3	CA
Distribuidor	15,6	CA
Reprografía	48,45	CA
Sala de Lectura	571,35	CA
Salas de Reunión	77,7	CA
Salas de Reunión	22,2	CA
Salas de Reunión	77,7	CA
Salas de Reunión	77,7	CA
Seminarios	127,15	CA
Seminarios	127,15	CA
Seminarios	228,4	CA
Seminarios	127,15	CA
TOTAL	1.533,85	
Despacho	21,2	D
Despacho Decanato	32,15	D
Despachos	24,1	D
Despachos de Profesores	782	D
Despachos de Profesores	782	D
Despachos de Profesores	782	D
Despachos de Profesores	782	D
Despachos Vicedecanos	105,3	D
Pool	75,33	D
Sala de Juntas	41,6	D
Salón de Actos	375,95	D
Salón de Grados	137,25	D
Secretaría	28,7	D
Secretarías	35,3	D
Secretario	22,7	D
TOTAL	3.245,58	
Ajibje	33,8	E
Almacén-Archivo	19,8	E
Archivos	13,27	E
Centro de Transformación	67,75	E
Cuarto de Calderas	46,6	E
Cuarto de Instalaciones	35,3	E
Cuarto de Maquinaria de Ascensor	14,35	E
Cuarto Instalaciones	60,9	E
Cuarto Maquinaria Ascensor	65,15	E
Distribuidor	28,55	E
Distribuidor-Escalera	82,2	E
Grupo de Presión	33,35	E
Grupo Electrógeno	21,45	E
Plazas Aparcamiento	4049	E
Vestibulo	34,4	E
Vestibulos de Ascensor	9,85	E
Vestibulos de Independencia	10,4	E
TOTAL	4.627,12	
TOTALES	17.749,85	
"A" ZONAS ALTO RIESGO	513,8	
"B" ZONAS DE USO COMÚN	3.691,35	
"C" USO DOCENTE DIARIO	4.138,15	
"CA" USO DOCENTE ALTERNATIVO	1.533,85	
"D" USO ADMINISTRATIVO	3.245,58	
"E" OTROS USOS	4.627,12	
TOTALES	17.749,85	

ANEXO TABLA DE SUPERFICIES - BIBLIOTECA		
usos	superf. útil (m ²)	USO
Aseos Hombres	23,50	A
Aseos Mujeres	22,50	A
Aseo Hombres	7,70	A
Aseo Mujeres	7,30	A
Aseos Hombres	10,50	A
Aseos Mujeres	10,50	A
Aseos Minusválidos	3,94	A
Aseos Hombres	10,50	A
Aseos Mujeres	10,50	A
Aseos Minusválidos	3,94	A
TOTAL	110,88	
Escaleras	9,26	B
Vestibulos	611,03	B
Consigna y Taquillas	32,24	B
Circulaciones	86,43	B
Escaleras y ascensores	126,4	B
Vestibulo y Escaleras	312,4	B
Ascensores	7	B
Vestibulo y Escaleras	312,4	B
Escaleras	7,25	B
TOTAL	1.505,31	
Mediateca	172,5	D
Hemeroteca	212,9	D
Despacho 1	13,2	D
Despacho 2	12,2	D
Despacho 3	12,24	D
Despacho 4	12	D
Despacho 5	12,17	D
Despacho 6	11,97	D
Sala Polivalente	180,1	D
Infom. Biblioteca y Acceso a Documentos	146,65	D
Despacho	20,15	D
Reconversión de Soportes	32,94	D
Proceso Técnico	28,6	D
Sala de Juntas	13,18	D
Despacho	18,62	D
Publicaciones Seriadas	18,03	D
Director	16,44	D
Secretaría	13,26	D
Subdirector	13,32	D
Automatización	19,1	D
Despachos (14x8,79; 4x8,04; 2x8,52)	175,26	D
Sala de Reuniones	12,55	D
Sala de Lectura	1378,65	D
Despachos	175,26	D
Sala de Reuniones	12,55	D
Sala de Lectura	1378,65	D
TOTAL	4.108,49	
Almacén de Libros-Deposito Bibliográfico	478,12	E
Maquinaria de Ascensores	23,16	E
Almacenes	225,45	E
Deposito Bibliográfico	418,98	E
Archivos	422,65	E
Mantenimiento	41,57	E
Grupo Electrógeno	28,27	E
Grupo Contra Incendios	35,83	E
Garaje	79,81	E
Almacenes	12,9	E
Ascensores	7	E
Instalaciones de Climatización	136,75	E
TOTAL	1.908,49	
TOTALES	7.633,17	
"A" ZONAS DE ALTO RIESGO	110,88	
"B" ZONAS DE USO COMÚN	1.690,29	
"D" USO ADMINISTRATIVO	4.108,49	
"E" OTROS USOS	1.908,49	
TOTALES	7.818,15	



UNIVERSIDAD DE BURGOS



Código de verificación : 72df61ef3e71775b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=72df61ef3e71775b>

ANEXO DE TABLA DE SUPERFICIES ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR - CAMPUS DE SAN AMARO		
usos	superf. útil (m ²)	calificación
Aseos	329,17	A
Aseos	133,83	A
Aseos	169,22	A
Vestuarios	26,75	A
	658,97	
Circulaciones y escaleras	2757,82	B
Circulaciones y escaleras	1815,23	B
Circulaciones y escaleras	2041,82	B
Circulaciones y escaleras	1898,81	B
Vestibulo	153,78	B
	8.667,46	
Aula de 110 alumnos	127,95	C
Aula de 30 alumnos (2x56,55 + 3x49,82)	262,56	C
Aula de 30 alumnos (2x56,55 + 3x49,82)	262,56	C
Aula de 80 alumnos (1)	80,93	C
Aula de 80 alumnos (16x87,31 + 1x75,73)	1472,69	C
Aula de Dibujo (4x432,78)	1731,12	C
Aula de Informática (3x63,75)	191,25	C
Aula de ordenadores (3x63,75)	191,25	C
Biblioteca	489,59	C
Laboratorio	119,69	C
Laboratorio de geotecnia	131,2	C
Laboratorio de materiales (2)	242,25	C
Laboratorio de Suelos y Caminos	129,68	C
Laboratorio Electricidad	120,65	C
Laboratorio Física (2x129,66 + 1x131,19)	390,51	C
Laboratorio Geología	120,65	C
Laboratorio Química	118,56	C
Sala de Estudio (3x63,45)	190,35	C
Taller Construcciones Arquitectónicas	983,67	C
Taller Estructuras	947,67	C
Taller Hidráulica	989,62	C
	9.294,60	
Aula Magna	357,73	CA
Despacho Conferenciante	33,12	CA
Despacho disponible	10,98	CA
Despacho Disponible	10,98	CA
Sala de Exposiciones	642,46	CA
Sala de Reuniones	34,65	CA
	1.089,92	
Administración atención de alumnos	40,98	D
Administración Biblioteca	79,65	D
Cuarto de Bedeles	20,98	D
Despacho	24,57	D
Despacho	17,72	D
Despacho (2x17)	34	D
Despacho Administración	47,69	D
Despachos (12x11,42)	137,04	D
Despachos (14x12,43)	174,02	D
Despachos (16x11,59)	185,44	D
Despachos (25x11,86)	296,5	D
Despachos (2x10,26)	20,52	D
Despachos (2x16,25)	32,5	D
Despachos (2x20,66)	41,32	D
Despachos (2x44,86)	89,72	D
Despachos (4x14,64)	58,56	D
Despachos (4x14,73)	58,92	D
Despachos (4x15,18)	60,72	D
Despachos (4x15,28)	61,12	D
Despachos (4x15,98)	63,92	D
Despachos (4x16,40)	65,6	D
Despachos (4x16,88)	67,52	D
Despachos (4x20,02)	80,08	D
Despachos (4x38)	112	D
Despachos (7x13,72)	96,04	D
Despachos (8x18,03)	144,24	D
Despachos (8x20,23)	161,84	D
Despachos Administración	39,48	D
Despachos Administración (2x37,85)	75,7	D
Despachos Administración (3x22,56)	67,68	D
Director	42,3	D
Jefe de Servicio	26,3	D
Jefe de Servicio	23,46	D
Office	9,6	D
Sala de Espera	15,6	D
Sala de Espera	18,87	D
Sala de Espera	18,45	D
Sala de Espera	17,64	D
Sala de Juntas	55,8	D
Salón de Grados	140,95	D
Secretaría Atención al Público	71,28	D
Secretaría del Director	19,4	D
Secretaría del Secretario	15,6	D
Secretariado	29,82	D
Subdirector	34,24	D
Subdirector (2x30,80)	61,6	D
	3028,98	
Almacenes	123,16	E
Archivo	8,92	E
Circulaciones y escaleras	101,76	E
Instalaciones	70,88	E
Instalaciones	11,76	E
Instalaciones (1x63,57 + 1x64,38)	127,95	E
Seguridad	38,71	E
	483,14	
Cafeteria	557,32	Estas zonas
Cocina	22,89	no entran en
Dispensa	9,55	el contrato
Reprografía	89,77	de limpieza
	679,53	
TOTALES	23.223,07	
"A" ZONAS DE ALTO RIESGO	658,97	
"B" ZONAS COMUNES	8.667,46	
"C" USO DOCENTE DIARIO	9.294,60	
"CA" USO DOCENTE ALTERNATIVO	1.089,92	
"D" USO ADMINISTRATIVO	3.028,98	
"E" OTROS USOS	483,14	
TOTALES	23.223,07	

EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS				
edificios	usos	superf. útil (m ²)	superf. construida (m ²)	
SÓTANO	Intercom y Rack de Comunicaciones	37,04		
	Almacén C.P.D	22,21		
	Almacén	94,16		
	Almacén Seguridad	28,44		
	Almacén Registro	27,53		
	Transformadores	27,53		
	Cuadros Generales y S.A.I.	37,72		
	Grupo Electrógeno	24,39		
	Grupo Bombás de incendios	24,44		
	Calderas	49,80		
	Vestuario Masculino	23,10		
	Vestuario Femenino	23,87		
	Vestuario limpieza y cuarto	23,07		
	Vestuario Mantenimiento	38,85		
	Almacén Mantenimiento	40,61		
	Taller Mantenimiento	80,01		
	Garaje	184,98		
	Correo Interno	10,93		
	Aseos	15,37		
	Almacén	150,91		
	Almacén Publicaciones	77,03		
Archivo Servicios Centrales	215,54			
Caldera	49,83			
Pasillos	331,69			
		1.374,62	1.796,33	
PLANTA BAJA	Gabinete Atención alumno	53,38		
	Deportes	80,58		
	Unidad Discapacitados	26,76		
	Unidad de Prevención	51,73		
	Tienda UBU	67,72		
	Servicio Gestión Económica	143,48		
	Registro	37,36		
	Vigilancia	22,14		
	Conserjería, Teléfono	22,81		
	Extensión Universitaria	129,64		
	Unidad de Empleo	87,43		
	Cursos de Verano	26,54		
	Sala Juntas	44,96		
	Aseos- Hombres	48,03		
	Aseos-Mujeres	47,75		
	Pasillos	484,25		
			1.478,41	1.760,04
P. PRIMERA	Servicio Contabilidad	188,94		
	Control Interno	62,03		
	Servicio Gestión Económica	147,51		
	Gerencia	158,40		
	Servicio Personal	151,60		
	Aseos Hombres	48,46		
	Aseos Mujeres	26,24		
	Aseos Mujeres	28,31		
	Aseos Hombres	22,26		
	Disponible	42,55		
	Servicios Relaciones Internacionales	126,27		
	Pasillos	475,84		
			1.528,77	1.827,64
ENTRECUBIERTA	Servicio Informática	242,86		
	Despacho Reserva	29,90		
	Espacio Reserva	97,39		
	Aseo Hombres	26,20		
	Aseo Mujeres	26,24		
	Oficina Técnica	266,91		
	Sala de juntas	44,96		
	Publicaciones	67,40		
	Despacho Reserva	21,96		
	Cursos de Español	60,80		
	Aseo Hombres	22,26		
	Aseo Mujeres	28,31		
	Unidad de Calidad	92,64		
	OTRI	88,10		
	Pasillos	412,84		
			6.027,85	7.462,99
	TOTALES		6.027,85	7.462,99
AULAS		---	---	
LABORATORIOS		---	---	
SEMINARIOS		---	---	
SALONES		---	---	
VESTIBULOS Y CIRCULACIONES		1.704,62		
"A" ZONAS DE ALTO RIESGO		324,12		
"B" ZONAS COMUNES		1.704,62		
"C" USO DOCENTE DIARIO				
"CA" USO DOCENTE ALTERNATIVO				
"D" USO ADMINISTRATIVO		2.617,03		
"E" OTROS USOS		1.382,08		
TOTALES		6.027,85		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Firmado por: MARTA SKAF REVENGA

Fecha: 29-11-2018 10:11:07

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

